CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° IDDRS-CMA-005-2023

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE FACTORES DE HABILITADORES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOLUVIEJO Y MORROA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En el Municipio de Sincelejo, Sucre, en el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre - INDERSUCRE, se reunieron los miembros del comité de evaluación de propuestas, a fin de rendir el informe de verificación de los factores de verificación de ofertas y evaluación de las mismas.

PROPUESTA PRESENTADA:

1. **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA C.C. No 1.102.837.708.**

ANALISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

El Comité evaluador del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre - INDERSUCRE, procederá previamente a la revisión de requisitos habilitantes. Previamente procede a determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el numeral 1.16 de los pliegos de condiciones definitivos. En consecuencia, se procede así:

1. **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA:** Se observa que este proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo específicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se procederá a la revisión de sus requisitos habilitantes.

1. PRIMERA ETAPA ANALISIS DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA	
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	HABILITA

CAPACIDAD FINANCIERA

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	HABILITA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	HABILITA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	HABILITA

ESTUDIO DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA						
Nº	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**PRESENTÓ**			**SUBSANABLE**	
		SI	**NO**	**APROBÓ**	**SI**	**NO**
2.1.1	Carta de Presentación de la Propuesta. Avalada por un ingeniero civil. Formato anexo.	X		SI		
2.1.2	Acreditación de la existencia y la representación legal.	X		SI		
2.1.3	Documento de constitución del consorcio o unión temporal. Formato anexo			N/A		
2.1.4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. Formato anexo.	X		SI Aporta formato, planillas de los últimos 6 meses,		

				certificados de afiliación.		
2.1.5	El proponente persona natural deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Si es persona jurídica su representante legal y socios, los de sus matrices y subordinadas, deberán hacer la misma declaración, excepto las sociedades anónimas abiertas, de conformidad con el artículo 1º de la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción). Formato anexo.	X		SI		
2.1.6	En cumplimiento de la ley 1238 de 2008, el estatuto anticorrupción, el Decreto 019 de 2012, la circular 05 de 25 de febrero de 2008, los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		SI		

	expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica los de la firma y el representante Legal; claro está que el INSTITUTO cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y de no ser así el INSTITUTO los verificará.					
2.1.7	Fotocopia del Registro Único Tributario.	X		SI		
2.1.8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o unión temporal o de la sociedad			N/A		
2.1.9	PODER:			N/A		
2.1.10	AUTORIZACIONES			N/A		
2.1.11	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.	X **FECHA EXPEDICIÓN:** 12/09/2023. **FECHA DE RENOVACIÓN** 30/05/2023		SI		
2.1.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		SI		
2.1.13	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de	X		SI		

	Medidas Correctivas de la Policía Nacional.					
2.1.14	Certificado de antecedentes judiciales.	X		SI		
2.1.15	Liberta militar o definición de la situación militar: El proponente persona natural o los miembros de sociedades que sean personas naturales deberá presentar su libreta militar o documento donde acredite que su situación militar esta definida, siempre que sea menor a cincuenta años.	X		SI		
2.1.16	Compromiso anticorrupción. Formato anexo	X		SI		

Analizada la matriz de cumplimiento se encuentra que el proponente Cumple con todos los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, En ese sentido, **JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA HABILITA .**

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

INFORMACIÓN FINANCIERA ACREDITADA EN EL RUP: El señor **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA**, de acuerdo a lo consignado en el Registro Único de Proponentes es MiPymes, por lo tanto, se le aplicara el factor diferencial tal y como lo establece en el Decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**

CAPACIDAD FINANCIERA				
Indicador	**Fórmula**	**Margen**	**Aportada**	**Cumple**
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80	16,72	SI
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%	5%	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80	269,43	SI

El Proponente cumplió con todos los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones. **EN EL FACTOR FINANCIERO HABILITA LA PROPUESTA.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INFORMACIÓN FINANCIERA ACREDITADA EN EL RUP: El señor **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA**, de acuerdo a lo consignado en el registro único de proponentes es Mipyme, por lo tanto, se le aplicara el factor diferencial tal y como lo establece en el Decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Indicador	**Fórmula**	**Margen**	**Aportada**	**Cumple**
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%	0,28%	SI
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%	0,26%	SI

El Proponente cumplió con todos los indicadores organizacionales exigidos en los pliegos de condiciones. **EN EL FACTOR ORGANIZACIONAL HABILITA LA PROPUESTA.**

2.3 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO	**CUMPLE**
Que el proponente posea una experiencia general igual o superior a 10 años. Para el caso de consorcio la experiencia probable se calculará tomando el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes; y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación. Las personas jurídicas acreditarán su experiencia general con su certificado de existencia y representación legal, y será contada a partir de la fecha de creación de la persona jurídica. Las personas naturales acreditarán su experiencia general con la expedición de su tarjeta profesional.	SI

SI cumple. En consecuencia, el proponente **HABILITA EN EXPERIENCIA GENERAL.**

Así las cosas, después de haber evaluado los factores de verificación habilitadores, el Comité Evaluador de Ofertas, considera que a este proponente se le puede evaluar los factores que asignan calificación, toda vez que **HABILITO.** En consecuencia, se procede a la ponderación de los factores de evaluación.

3. SEGUNDA ETAPA CRITERIOS DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	290
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	100
FORMACION ACADEMICA y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.	500
PUNTAJE ADICIONAL POR DISCAPACITADO	10
PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE TOTAL	1000

3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – DOSCIENTOS NOVENTA (290) PUNTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Haber ejecutado Dos (2) contratos de Interventoría, de los cuales por lo menos 1 tenga por objeto INTERVENTORIA a estudios y diseños para proyectos de infraestructura, clasificados en el RUP vigente y en firme en los siguientes códigos **771017, 801016**, **811015, 951217**, cuyos valores sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios es decir **48.53 SMLMV**. Los contratos y certificaciones, con los cuales se acreditará la experiencia deberán contener la siguiente información mínima: ○ Objeto del Contrato. ○ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ○ Nombre del contratista El proponente deberá diligenciar el	290	Aportó un contrato cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. ubicado con numero de orden en el RUP N° 20

	formulario respectivo donde deberá relacionar la experiencia acreditada.		inscrito en los siguientes códigos **771017, 801016**, **811015, 951217.** Cuyo valor expresado en salarios mínimos es de 19.78 SMLM. Aportó un contrato cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROYECTO REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE, ubicado con numero de orden en el RUP N° 23 inscrito en los siguientes códigos **771017, 801016**, **811015, 951217.** Cuyo valor expresado en salarios mínimos es de 36.68 SMLM. Se asignan (290) puntos.
PUNTAJE ASIGANADO AL PROPONENTE			**290 PUNTOS**

3.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: (100 PUNTOS).

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Acreditar la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto incluya INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSULTORIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Si el contrato, con el que se acredite la experiencia se suscribió en calidad de consorcio o unión temporal, deberá adjuntar además la copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que lo conformaron y su porcentaje de participación, pues la experiencia acreditada se determinará en proporción al porcentaje de participación. Para efectos del cálculo del valor del contrato aportado como experiencia, la conversión a salarios debe realizarse de acuerdo con el Salario vigente a la fecha de suscripción del mismo. Los contratos y certificaciones, con los cuales se acreditará la experiencia deberán contener la siguiente información mínima: ○ Objeto del Contrato. ○ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ○ Nombre del contratista El proponente deberá diligenciar el formulario respectivo donde	100	Aportó un contrato cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y/O DISEÑOS NUEVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y/O DISEÑOS NUEVOS PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUATRO PUENTES EN EL MUNICIPIO DE COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Se asignan (100) puntos.

	deberá relacionar la experiencia acreditada.		

3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (500 PUNTOS)

La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	ASIGNADO
DIRECTOR DE CONSULTORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CATEGORIA E	1	Ingeniero civil o arquitecto, con posgrado en áreas relacionadas con la gerencia de obras. Con experiencia de 36 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. Específica. Acreditar experiencia en la ejecución de Dos (2) contratos y/o certificaciones donde se haya desempeñado como ingeniero director de interventoría y/o contratista de interventoría a consultoría en proyectos	80	80

		de infraestructura.		
ARQUITECTO DISEÑADOR 1 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CATEGORIA F	1	Arquitecto, con posgrado en áreas a fines a la arquitectura. Con experiencia de 26 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA Acreditar experiencia en la ejecución de dos (2)contratos y/o certificaciones donde se haya desempeñado como arquitecto diseñador en proyectos de infraestructura	60	60
INGENIERO ESTRUCTURAL 1 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CATEGORIA F	1	Ingeniero civil , con posgrado en áreas relacionadas con la estructuras. Con experiencia de 60 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA Acreditar experiencia en la	60	60

		ejecución de minimo dos (2)contratos y/o certificaciones donde se haya desempeñado como ingeniero estructural en proyectos de infraestructura.		
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CATEGORIA F.	1	Ingeniero civil, con posgrado en áreas relacionadas con la mecánica de suelos y cimentaciones. Con experiencia de 26 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA Acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos y/o certificaciones como ingeniero especialista en mecánica de suelos para proyectos	60	60

		de infraestructura.		
INGENIERO CIVIL, SANITARIO O HIDRAULICO - PROFESIONAL CATEGORIA F	1	Ingeniero civil / especialista en aguas, sanitario y a fines. Con experiencia de 60 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA Acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos y/o certificaciones como ingeniero especialista en aguas, sanitario y a fines.	60	60
PROFESIONAL AMBIENTAL - PROFESIONAL CATEGORIA F	1	Ingeniero o arquitecto, con posgrado en áreas relacionadas con el medio ambiente. Con experiencia de 60 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA Acreditar experiencia en la ejecución de	60	60

		mínimo dos (2)contratos y/o certificaciones como profesional o especialista ambiental en proyectos de infraestructura.		
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (PRESUPUESTO) - PROFESIONAL CATEGORIA F.	1	Ingeniero civil o arquitecto. Con experiencia de 26 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECIFICA Acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos y/o certificaciones en realización de presupuesto para proyectos de infraestructura.	60	60
INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO	1	Ingeniero eléctrico y/o electricista. Con experiencia de 26	60	60

- PROFESIONAL CATEGORIA F		meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA Acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos y/o certificaciones como Director, Coordinador o ingeniero en proyectos relacionados con redes eléctricas como ingeniero eléctrico en proyectos de infraestructura.		
TOPOGRAFO 1 - TECNICA CATEGORIA I	1	Técnico o tecnólogo en topografía. Con experiencia de 26 meses o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional. ESPECIFICA Acreditar experiencia en la ejecución de dos (2)contratos y/o	60	60

		certificaciones como topógrafo.		
TOTAL PUNTO A ASIGNAR			500 PUNTOS	

NOTA: Se verificó que todas las hojas de vida ofertadas, además de la acreditación de las calidades requeridas aportaron los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública debidamente firmada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía firmada indicando que es para el uso exclusivo del proceso indicando el número del mismo y su objeto.
- Fotocopia de diplomas y/o actas de grado.
- Fotocopia de tarjeta profesional (en las profesiones que así lo requieran)
- Certificaciones de contratos o copia de los mismos con acta de recibo final o de liquidación; o Certificaciones del desempeño profesional.
- Carta de compromiso debidamente firmada en original.
- Certificados de vigencias de las matrículas profesionales expedida por el órgano competente.
- certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas expedidos durante los treinta días anteriores al cierre.

3.1.4 PUNTAJE ADICIONAL POR DISCAPACITADO: (0 PUNTOS).

No aportó certificación de vinculación de personal con discapacidad por lo que se asignan **cero (0) puntos**

3.1.5 INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)

Si Diligenció el formato y acreditó que su personal será nacional, por lo cual se asignan cien **(100 PUNTOS).**

RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	290
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	100
FORMACION ACADEMICA y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.	500
PUNTAJE ADICIONAL POR DISCAPACITADO	0
PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE TOTAL	**990**

Hecha la evaluación de los factores de calificación y luego haber obtenido un puntaje de 990, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que la oferta presentada

cumple con el porcentaje exigido en los pliegos, y recomienda al Director del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre INDERSUCRE, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato derivado del **CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° IDDRS-CMA-004-2023** al proponente **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.**

Así mismo se deja constancia que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones

Dado en el Municipio de Sincelejo a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

_____

DAYAN ARENAS MARTINEZ
Evaluó Capacidad Jurídica y Experiencia

ORIGINAL FIRMADO

_____

JOSÉ LUIS GARZÓN MUÑOZ
Evaluó Componente Financiero.

ORIGINAL FIRMADO

_____

KATHERIN CHAMORRO RODRIGUEZ
Evaluó Condiciones técnicas